

Mesa redonda: la corrupción un dilema moral

Argentina

El artículo que se presenta a continuación es el resultado de la transcripción de una mesa redonda organizada por Rotary Club de Once de Argentina que se llevó a cabo el día 27 de mayo de 2003.

Dra. María Rosa Fernández Lemoine
Moderadora Abogada.
flemoine@fibertel.com.ar

Participantes:

- Lic. Jorge Aldo Benedetti. Presidente de Unión Proveedores del Estado.
- Dr. Washington Illescas Pass Gobernador de Rotary Distrito 4890 (Buenos Aires- Argentina)
- Dr. Osvaldo Paschero Vice presidente del Instituto de Filosofía del Colegio Público de Abogados de Capital Federal.
- Dr. Angel Bruno. Ex Vice Presidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados.

Inicio

Presidente de Rotary de Once Dr. Ezio Curvino

Buenas noches señoras y señores y bienvenidos. Y gracias a cada uno de Uds. por preocuparse por este tema que nos viene siendo señalado como uno de los temas que más debemos trabajar en nuestro país.

Quiero agradecer al Lic. Benedetti por su hospitalidad, a cada uno de los panelistas por dedicar su tiempo voluntariamente con el fin de enseñarnos algo referente a la corrupción, y agradezco también al Dr. Raúl Enrique Vivas Presidente de la Confederación General Económica, al Dr. Pablo Amestoy, y en modo especial la presencia de Uds., un grupo de cinco personas, que el colaborador Dr. Gustavo Beliz tiene el gran desafío de lo que trataremos esta noche.

Gracias a cada uno por estar hoy presentes.

Presentación

Dra. María Rosa Fernández Lemoine

En los años 80 un filósofo del derecho el Dr. Carlos Nino, actualmente fallecido, acuñó una frase ya clásica: "la Argentina es un país al margen de la ley".

El tema que hoy nos convoca tiene que ver con un fenómeno sumamente complejo y de antiguo arraigo en la sociedad argentina, si bien en los noventa se convierte en un tema de agenda pública.

La influencia de la comunidad internacional, a partir de la globalización, unido a un movimiento internacional contra la corrupción, junto con la presión mediática debida a las inusitadas proporciones adquiridas, hacen del tema objeto de discusión.

El desafío es buscar soluciones y formas de abordar el fenómeno dentro del marco de la vida social, adoptando estrategias de cambio con visión sistémica, ya que el sinceramiento organizacional - tanto en el ámbito público, como en el privado - no opera sobre las personas, sino sobre los sistemas.

Rotary Club de Once convoca esta Mesa Redonda para abordar la temática a partir de las distintas visiones de los disertantes, con el objetivo de plantear cuán concientizados estamos sobre este fenómeno de la corrupción y sobre las consecuencias perjudiciales que produce a la sociedad en su conjunto, incorporando el tema al discurso con criterio crítico para generar o profundizar comportamientos que lo reviertan o lo hagan controlable.

Corrupción y sector público

Lic. Jorge Aldo Benedetti

La República Argentina ha vivido durante el siglo que concluyó, una larga y penosa serie de interrupciones en la vida constitucional de sus instituciones, lo que trajo aparejada una ruptura en la vigencia de las leyes, con la lógica consecuencia de una sistemática concentración arbitraria de la capacidad de decisión, y una pérdida de la valoración del papel tanto de los organismos de control, como de la vigilancia activa por parte de la comunidad.

Esta falta de habitualidad en la defensa de las normas fue degradando aun más la lógica transparencia que debe regir las acciones del sector público, asumiéndose - en el marco de la falta del respeto a las leyes que provocaron las interrupciones constitucionales - una especie de adormecimiento de la sociedad frente a la corrupción y la utilización de los resortes del Estado, en beneficio de objetivos particulares, cuando no de intereses extranjeros.

Pero ante la gravedad de esta situación, una vez más - y a pesar de las dificultades que vivimos - el conjunto de la sociedad ha comenzado a reaccionar frente a todas las desviaciones de las normas jurídicas, desde las consideradas fundamentales a las aparentemente de menor nivel.

De todas maneras, no podemos dejar de destacar que la carencia de sanción de los hechos de corrupción vividos en el último cuarto de siglo ha deteriorado gravemente la credibilidad en las instituciones de la Nación. El simple hecho que la Justicia haya demostrado indubitadamente que la deuda externa argentina fue contraída ilegal e ilícitamente durante la última administración militar, y que este hecho - que condiciona la vida de nuestra comunidad - girado al Congreso de la Nación para su sanción, no haya merecido aun la atención parlamentaria prioritaria que por su gravedad amerita, debilita considerablemente la creencia en la vigencia de la aplicación de las normas.

Unacostumbre

Pero no es necesario remontarnos a hechos ilegales acaecidos durante la gestión militar, sino que en los últimos años hemos observado actos de grave corrupción que no han merecido la sanción correspondiente, a pesar de estar claramente comprobados, donde concurrieron funcionarios públicos, grandes empresas y hasta ONGs.

Destacaré simplemente - y a título de ejemplo - que durante la administración del Presidente Menem, entre muchos otros actos de corrupción denunciados y no sancionados, la Secretaría de Desarrollo Social otorgó la gestión de compras de los bienes que esta dependencia requería, que ya alcanzaban un monto sumamente considerable, a una ONG, la Cruz Roja. Esta organización, aduciendo

que era una entidad de derecho privado, decidió incumplir las normas de compras vigentes, para realizarlas sin efectuar la publicidad que correspondía, eliminando los requisitos de apertura pública, libre concurrencia y toda posibilidad de control de proceso por parte de los particulares, empresas, instituciones o el propio Estado inclusive.

El Juez Cavallo allanó las instalaciones de la mencionada institución y probó - junto a estas anomalías - la existencia de "donaciones" paralelas a cada compra. A pesar de ello no hubo ninguna sanción.

Al mismo tiempo, la administración de la ciudad de Bs. As., en manos del Dr. De La Rúa, recibió nuestras denuncias sobre fraudes y falsificaciones como sustento de un sistema de compras de los hospitales metropolitanos, absolutamente corrupto.

Realizado el sumario correspondiente, con las probatorias que dejaron en claro la responsabilidad de determinados funcionarios, la única sanción aplicada fue su traslado a otros hospitales para cumplir las mismas tareas. Es de hacer notar que algunos de estos funcionarios, oportunamente sumariados, han sido repuestos en los cargos en los mismos establecimientos de los que habían sido separados.

Por su parte, durante mucho tiempo la administración del Hospital Nacional Posadas, que acumuló deudas superiores a los U\$S 10.000.000, ha operado con absoluta discreción en el cumplimiento de las normas.

Durante la administración del presidente De La Rúa, desde esta Cámara, hemos denunciado una larga lista de irregularidades en ese nosocomio, en particular, el hecho de que mientras algunos de sus proveedores tenían acreencias impagas por un año, otros las cobraban en algo más de 30 días.

Así mismo las licitaciones que ese Hospital realizó no se enviaron a nuestra Cámara para que las publicite por diversos medios y entre 2.000 empresas, pues se adujo que la difusión se efectuaba con demasiada rapidez.

Esta arbitraria e irracional resolución fue ratificada por el entonces Subsecretario de Contrataciones del Gobierno Nacional, Sr. Nicolás Gadano. Es de hacer notar que el Ministerio de Salud Pública tampoco tomó ninguna medida frente a las denuncias de estos hechos.

Otro claro ejemplo de prácticas limitativas y de "compra dirigida" la encontramos en la licitación realizada por la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos para la concreción del Censo Nacional 2001.

El Estado Nacional debía comprar los elementos necesarios para la recolección y procesamiento de los datos que se requerían para su realización.

A estos efectos el mencionado organismo llamó a una Licitación que incluía los rubros más disímiles, desde provisión a refacción, pasando por servicios.

Para expresarlo ordenadamente podemos decir que se incluyeron cinco grandes grupos de rubros, a saber:

- a) Obra civil (adecuación del espacio físico donde se desarrollarían las tareas de acopio y procesamiento de la información, así como instalación de equipos contra incendio o de vigilancia)
- b) Provisión del equipamiento informático (máquinas y programas)
- c) Servicio de captura de datos
- d) Insumos (lápices, gomas, sacapuntas, etc., en número de 3.000.000)
- e) Gráfica (impresión de los formularios censales)

Si bien hubiera sido razonable realizar cinco licitaciones distintas, no merece observación el hecho de haber incluido la totalidad de los rubros en un mismo llamado. Lo que sí resulta absolutamente condenable e injustificable es el hecho de que se compre la totalidad de los rubros a un solo adjudicatario. Todo esto contrariando las normas de Compras del Estado (Decreto 436/2000) y la Ley del Comercio Pymes (N° 25551), dictadas por resolución e iniciativa de ese mismo gobierno.

Es de hacer notar que si este agrupamiento ya resultaba muy limitativo para la libre concurrencia, se agregó otra cláusula que establecía que para presentarse al concurso una empresa sola o agrupada, debía haber facturado en el ejercicio anterior, en forma individual, un importe no menor a \$ 50.000.000.-

Los reclamos efectuados contra estas limitaciones, mediante presentaciones a todo nivel, no obtuvieron solución alguna. Baste mencionar que el Ministerio de Economía, sin rebatir los amplios argumentos formulados, y sin considerar la existencia de un dictamen coincidente con estos reclamos, realizado por la Subsecretaría de la Gestión Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, resolvió, mediante resolución firmada por el Ministro Cavallo, no hacer lugar a los reclamos, fundamentándose en las recomendaciones de la Secretaría de Contrataciones, de su Departamento Jurídico, y de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Industria, organismos todos dependientes del mencionado Ministerio.

Debemos agregar que un pedido de informes presentado en la Legislatura Nacional por el Diputado Mario Cafiero no mereció tratamiento parlamentario, y que las presentaciones efectuadas por UAPE ante los organismos de control no dieron ningún resultado positivo.

Digamos también, y muy especialmente, que la acción de control no puede reducirse a la denuncia periodística, entre otras razones atendiendo al hecho de que la importante concentración que se ha producido en la propiedad de los medios en los últimos años, y su vinculación económica con empresas de comunicación, informática e inclusive bancarias, los limita considerablemente en su objetividad y en su voluntad de libre difusión, como parte en muchos casos interesada. Recuérdese por último que una importante fracción de la compra del censo era formularios impresos en el llamado "papel diario".

Debemos destacar que durante la administración del Dr. Duhalde no se han registrado graves denuncias que impliquen a los funcionarios de su gabinete, pero tampoco se avanzó en la investigación y castigo de conocidos hechos de corrupción de las administraciones anteriores, en particular, aquellos actos escandalosos que tuvieron que ver con las múltiples renegociaciones de la deuda externa, y que provocaron graves consecuencias— tanto en la situación socio económica de nuestro país, como en lo que hace a la justicia y a nuestra soberanía— a tal punto, que se ha puesto en riesgo el futuro de nuestra comunidad.

La acción judicial iniciada en estos días contra el grupo extranjero que controla la empresa Village Cinema es otra muestra de antiguos actos corruptos que deben atacarse.

Así, la población espera con gran expectativa la adopción de medidas contra la evasión estructural de los grandes grupos económicos, los privilegios arbitrarios de las empresas de servicios, junto a la investigación de las notorias irregularidades registradas en la privatización de Aerolíneas Argentinas, el Correo o los Aeropuertos, por citar solo algunos ejemplos notorios, todo esto junto al ataque a la corrupción en la justicia, encarnado en particular en la desprestigiada Suprema Corte.

Organismos modernos— Defectos antiguos

Estas situaciones, como otras que podríamos considerar (IBM Banco Nación, falsa exportación de oro a los EEUU, venta de armas, etc.), configuran una grave ofensa a la conducta del pueblo argentino, y la creación de nuevos sistemas de control no ha mejorado la transparencia ni la posibilidad del ciudadano común de ejercer sus legítimos derechos.

La incorporación de la Auditoría y Sindicatura General de la Nación en reemplazo del viejo Tribunal de Cuentas, significó una transculturización de experiencias extrañas y la eliminación de la práctica, historia y experiencia reunidas en más de 100 años de actividad por el Tribunal, efectuando los controles del aparato estatal.

El proyecto de creación de los nuevos organismos contenía incluso errores idiomáticos de origen centroamericano.

La regla de oro

Sostenemos que la regla de oro de los organismos de control debe ser su absoluta independencia del poder al cual deben controlar, y su total dependencia del pueblo al cual representan, a los efectos de convertirse en un instrumento capaz de revisar sin presiones, las acciones de todos los sectores de la administración pública.

En nuestro país la Auditoría General depende del Congreso de la Nación, la Sindicatura como la Oficina Anticorrupción, de la Presidencia y la Oficina Nacional de Contrataciones del Ministerio de Economía, convirtiéndose esta relación de dependencia en una clara limitación a su accionar.

Valga destacar que la Auditoría General no toma denuncias de los particulares, empresas o instituciones, considerando que no se puede ser parte interesada; o que al declarar en la Oficina Anticorrupción se le advierte al deponente que puede negarse a hacerlo y que no se encuentra bajo juramento, lo que en la práctica podría entenderse como la declaración de que está autorizado a faltar a la verdad.

Analizado desde otro punto de vista podemos afirmar que no existe peor estatismo que aquel que conspira con la intención de que tanto la capacidad de decisión, como la de control de esa decisión, debe recaer exclusivamente en manos del Estado, sustrayendo al pueblo la posibilidad de ejercer, directamente o por medio de alguna institución libre no estatal, los derechos que nominal y efectivamente le pertenecen.

Por último, la permanencia de funcionarios absolutamente desprestigiados al frente de los órganos de control, atenta contra la credibilidad y funcionamiento de éstos, tómese como ejemplo que por la conducción de estos organismos en los últimos años pasaron letrados como los Dres. César Arias y Rodolfo Barra, comprometidos con uno de los actores que debían investigar: el Dr. Menem.

Cómo funciona la corrupción

Siempre se ha afirmado que para que exista corrupción estatal debe haber necesariamente dos partes: el empresario corruptor y el funcionario corruptible.

El combate resulta sencillo si es que se encuentra la decisión política de ejecutarlo, esto es:

- a) deben existir normas claras que impidan la discrecionalidad del funcionario público.
- b) todos los actos administrativos y de gobierno deben tener la publicidad necesaria.
- c) cualquier particular o institución debe poder conocer estos actos y accionar en defensa de los derechos de la comunidad.

Pongamos simplemente algunos ejemplos:

Cuando el común de la gente no puede acceder a la información completa acerca de qué compra o contrata el Estado, cuánto lo paga, y a quién se lo compra, se genera el primer foco de corrupción.

Cuando el Estado no cumple con los plazos de pago pactados se genera otro foco de corrupción, pues comienzan las “acciones particulares” para obtener el pago.

Cuando se establecen cláusulas especiales que sólo algunas o alguna empresa pueden cumplir, se esta nuevamente en presencia de un acto corrupto.

El arancelamiento de las impugnaciones

Pero ante un hecho de corrupción los empresarios pueden exigir la transparencia del sector público mediante el recurso de la impugnación, tanto de los llamados a licitación, como de los procedimientos, o de los dictámenes de la administración.

Pero hete aquí que frente al ejercicio de este derecho se ha generado en los últimos años una tendencia, que afirma que para que haya mayor eficiencia debe limitarse la posibilidad de ejercer la capacidad de impugnar.

Esta limitación se opera mediante la imposición de un alto arancelamiento a la impugnación, con pérdida del cargo en caso de resolución negativa, para que el mismo funcionario impugnado decida el destino de la apelación, con la apropiación del monto depositado por el impugnante si el recurso no hubiera sido aceptado.

Este tema reviste especial gravedad porque a pesar de lo arbitrario e inconstitucional de la medida, y de los múltiples reclamos que UAPE y los particulares han presentado, las autoridades de la Oficina Nacional de Contrataciones no han tomado las medidas para terminar con esta clara limitación al derecho de control de empresas y particulares.

Las “EMERGENCIAS”

Por último destaquemos que un claro ejemplo de corrupción es demorar las decisiones y los trámites, para luego tener que actuar con “carácter de emergencia” ante la reducción de los plazos, apartándose en consecuencia de las normas oportunamente establecidas.

Conclusión

En definitiva podría parecer que la respuesta a este problema debiera ser que “de ninguna manera” puede encontrarse la solución. No debe entenderse de esta forma. La enumeración de dificultades e inconvenientes formulada ante esta destacada audiencia tiene como objetivo resaltar que la lucha por la transparencia amerita aún la necesidad de una fuerte presión de los hombres y las instituciones de nuestra patria.

Estamos convencidos de que el único camino para superar la dificultosa crisis que afrontamos, pasa por reunir a los actores y sus propuestas, a efectos de obtener las soluciones definitivas, las que ya no aceptan postergaciones. Un recordado presidente argentino afirmaba que *“los hombres son buenos, pero si se los vigila resultan ser mejores,”* por lo que no podemos dejar excluidos a quienes podrían aportar con su participación genuina a la solución de los problemas.

Particularmente esperanzador resulta el actual momento argentino, donde la opinión pública, el gobierno y la oposición coinciden en la necesidad de comenzar a desmontar, no sólo el andamiaje aparente de la corrupción, sino que también sus implicancias económicas, sociales y culturales más profundas.

De la misma forma en que los hombres luchan desde el principio de la historia por su libertad y dignidad, como hijos de un solo Dios que nos creó a todos en igualdad de posibilidades, y otorgó al conjunto de la humanidad cuantiosos bienes en esta tierra con un destino universal.

La apropiación ilegítima de estos bienes, sean materiales o aquellos que hacen a la capacidad de decisión que a cada uno nos corresponde en defensa de nuestros derechos y de nuestra libertad, es una maravillosa batalla aún inconclusa.

Quiera Dios que siempre avancemos hacia su resolución favorable.

Corrupción y organizaciones gubernamentales

No soy un especialista en el tema motivo de esta mesa. Creo, sí, que la corrupción es la resultante de la descomposición del Estado, de la sociedad, expresada en sus actividades y en sus estructuras.

Sería muy difícil pensar que este virus no se hubiese instalado en nuestro país cuando, en realidad, esta forma de vida estuvo entre nosotros al menos hasta el domingo, en casi todos los quehaceres de la vida nacional desde el mismo Gobierno. El soborno, el acomodo, la falta de ética y moral, pretendieron identificar nuestro estilo de vida y de conducta.

Rotary Club es una Institución, para quienes no lo conocen, que estimula a todos sus miembros en la vida personal, profesional y de negocios a las propias comunidades, para actuar con ética y moral.

Lo que yo he observado desde mi óptica a lo largo de mis años, que no son pocos, que la corrupción no se manifiesta al menos con gran énfasis, en las clases humildes ni en los sectores poco pudientes. Surge, en mi opinión, cuando hay poder, cuando hay intereses y por supuesto cuando ese poder (sea material, económico, comercial o de mando gubernamental) está en manos de inmorales.

Así que mi enfoque es muy simple. Si toda la comunidad (sus integrantes y los distintos sectores que la integran) tuviera una dosis mayoritaria de ética y moral seguramente la corrupción no encontraría un terreno propicio para desarrollarse.

La corrupción se observa cuando hay valores en juego, posibilidades de coimas y esto puede surgir en cualquier actividad sin limitaciones, en la cual sus protagonistas sean inmorales, faltos de ética, corruptos y para obtener un lugar, alcanzar un propósito a través de una gestión, penetrar comercialmente en una organización privada o estatal, utilizan prácticas deshonestas.

Qué podemos pedir si, recientemente, los Bancos han realizado, con los depósitos de los clientes, el más importante y dramático "robo" de los últimos años. Y esto sucede al amparo del Gobierno.

Rotary, sustenta una filosofía de servicio, a través de sus miembros, y procura instalar en la sociedad una forma de vida, un estilo de conducta ético - moral.

¿Qué sugiero?: educamos, que la Justicia funcione, que cuarenta personas no puedan ocultar el asesinato de un familiar, moralizamos y ser decentes.

Creo, distinguidos amigos, que no eliminaremos la corrupción comentando los efectos. Es un tema nacional y acaso mundial, si bien ello no puede ni debe ser motivo de resignación. Yo quisiera señalar causas no efectos. Lo cierto es que el corrupto contribuye a la descomposición de la sociedad y como un virus se encuentra en todos los sectores de la vida nacional.

Por eso pienso que Instituciones como Rotary, a la que tengo el orgullo de pertenecer desde hace 43 años y está en 169 países a través de 34.000 Clubes en todo el mundo, constituyen un sano aporte, un aporte más para la construcción de una sociedad digna donde la ética y la moral resulten el camino por donde transitamos quienes la integramos.

Convención interamericana contra la corrupción

Dr. Angel Bruno

¹ El disertante hace referencia a las elecciones presidenciales que tuvieron lugar el 18 de mayo de 2003.

Como dijo el Prof. Illescas, la corrupción es un problema mundial. Y yo diría, además, que es un problema de la sociedad toda y no patrimonio exclusivo de los gobiernos, como a veces se piensa. Es, además, el principal problema que sufren hoy las sociedades si nos atenemos a la opinión de la propia gente. Todos a quienes se pregunta, en las encuestas de opinión, cuál es el problema principal de su sociedad, responden la corrupción, porque atribuyen a la misma la falta de trabajo, de salud, de educación, etc., y yo creo que tienen razón. Hay dos consecuencias enormes y trágicas, fundamentales, de la corrupción. La primera es que, al sustraerse fondos públicos, que debieron dirigirse al bien común, para favorecer el interés personal de quienes son parte de la corrupción, se conspira contra el bien común. Todos sabemos que el bien común - fin y razón de ser del Estado - es garantizar a todos los ciudadanos las condiciones materiales mínimas para que, sin excepción, puedan desarrollarse plenamente. Condiciones mínimas como son la vivienda y el trabajo dignos, la educación, la salud, la seguridad y la justicia. El Estado (conformado por el gobierno y la sociedad) es el que debe garantizar la existencia de dichas condiciones materiales mínimas para el desarrollo de todos los habitantes. ¿Y cómo lo garantiza? pues a través de la administración de los fondos públicos; si estos fondos no se aplican para esas cuestiones porque van a engrosar el bolsillo de aquel que los sustrajo para su beneficio personal, puede hacerse entonces, la ecuación de que a mayor corrupción menos educación, menos salud, menos viviendas, menos puestos de trabajo; es decir, mayor exclusión social.

Esta es la primera y muy grave consecuencia de la corrupción: impedir el bien común, impedir que el Estado cumpla con su fin. Pero hay una consecuencia aún más grave, que es el sentimiento generalizado de incumplimiento de la ley que genera.

Hay una creencia de que se pueden tomar atajos más cortos y fáciles para alcanzar determinados objetivos, que están por encima de la ley y no la tienen en cuenta; que la ley es sólo para algunos, aquellos que no tienen dinero o relaciones, "porque teniendo dinero o relaciones puedo hacerlo que quiero sin necesidad de atarme a la ley".

Todos sabemos que así como el fin del Estado es el bien común, la regla de juego de ese Estado, el "contrato social" en que se basa, es el orden jurídico; es decir, la Constitución y las normas que de ella derivan.

Si no se respeta la regla de juego se ingresa en lo que los sociólogos llaman "anomia", nadie se considera sujeto a nada y avanza por donde puede; es la ley de la selva, donde el poderoso siempre gana. No hay respeto por el otro, ni por la norma, y la única ley existente es "el vale todo". Por ese sentimiento generalizado de incumplimiento de la ley, originado por la corrupción, el Estado (gobierno y sociedad) no cumple con su fin y termina habiendo mayor exclusión social, más pobreza, etc. El Estado se debilita y pierde su razón de ser la vida en común, la vida en sociedad, que debe basarse en dos pilares básicos que son la justicia y la solidaridad, los cuales no pueden desarrollarse con la corrupción.

Dije que la corrupción se da en todo el cuerpo social, con menor o mayor dosis de responsabilidad, tanto en el Gobierno como en la sociedad, porque los hábitos corruptos se extienden aún en las pequeñas posibilidades que tiene el hombre común que actúa, muchas veces, incorrectamente. Parece muy fuerte llamar corrupto a aquel que paga una coima al policía para que no le haga la multa de tránsito o a quien le da unos pesos al boleterero para conseguir mejor ubicación o al que acude a un "amigo" para que le aligere un trámite, etc. Parece algo extremo llamar a todo esto corrupción, pero el *modus operandi* es el mismo: pasar al lado de la ley, no respetar la regla de juego y tratar de privilegiar los intereses personales por sobre los de orden general o colectivo. Quizá esa persona que comete estas pequeñas faltas en la vida cotidiana, teniendo en algún momento poder, cometería las grandes faltas a las que llamamos claramente corrupción.

La corrupción es como un círculo vicioso que se potencia, y creo que la causa y el efecto de ella es el individualismo, que es en sí mismo la contra cara de la solidaridad.

El individualismo es la exaltación del yo, a punto tal de privilegiarse por encima del bien de los demás. Y el individualista muchas veces opta por el atajo que más fácil le resulta para lograr su objetivo, y entonces corrompetambién a los demás. Allí el individualismo es causa

de la corrupción, pero también se convierte en su efecto cuando, al verla tan generalizada, se imita el accionar corrupto. "Si todos lo hacen, ¿porqué yo no?".

Ante la corrupción, ¿qué se puede hacer?. Debemos tomar un férreo compromiso de actuar éticamente, aunque seamos los únicos, aunque nos perjudique. Comprometerse con uno mismo, con nuestros hijos, nuestras familias, nuestros amigos, a actuar siempre rectamente. Es un buen comienzo.

Pero creo que además se debe hacer algo para prevenir la corrupción. Hay que atacarla en todas sus faces y la dicotomía no pasa por gobierno corrupto *versus* sociedad incorrupta porque, como dije antes, el problema es global. Creo que deberían unirse los no corruptos del gobierno y de la sociedad para atacar a los corruptos del gobierno y de la sociedad. Y debe atacarse a través de la prevención, a través de la denuncia de los actos de corrupción y a través del juzgamiento y debida sanción del acto corrupto.

En esto de la prevención, y rápidamente porque se me está agotando el tiempo pautado para mi intervención, quisiera contarles la experiencia de una Comisión institucional, que coordino, que involucra a los Colegios de Abogados, de Escribanos, al Consejo de Ciencias Económicas y a algunas organizaciones de la vida civil como Poder Ciudadano y organismos estatales como la Oficina anticorrupción y la Defensoría del Pueblo.

En esta Comisión tratamos de hacer el seguimiento del cumplimiento, en nuestro país, de la Convención Interamericana Contra la Corrupción. La República Argentina firmó la Convención, junto con los 26 países americanos en el año 1996, la ratificó en 1997 por ley del Congreso Nacional. Por lo cual, además de ser ley positiva es, en la Pirámide Jurídica, una ley privilegiada, ya que al ser un tratado internacional se ubica inmediatamente después de la Constitución Nacional y antes que las leyes locales, que deben adecuarse a él.

La Convención establece, como obligación de los Estados firmantes, dictar normas legales y reglamentarias, del Poder Ejecutivo, que van desde la obligación de los funcionarios públicos de presentar declaraciones juradas patrimoniales, con el consiguiente seguimiento, para controlar año tras año qué sucede con esos bienes declarados, hasta reglamentar conflictos de intereses y evitar que determinadas funciones o cargos sean asumidos por aquellos que poseen intereses personales en la vida civil, y desde transparentar las compras del Estado hasta morigerar el secreto bancario para controlar el lavado de dinero. Estas normas posiblemente no vayan a acabar con la corrupción pero, de existir y aplicarse, la dificultarían bastante.

El problema radica en que los países firman las convenciones pero luego no las aplican. Por eso, desde esta Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la Convención Interamericana Contra la Corrupción, en Argentina, estamos tratando de controlar y exigirle al gobierno que la aplique.

En el caso argentino, según un reciente informe del Comité de Expertos de la OEA, las normas de la Comisión Interamericana Contra la Corrupción tienen un bajo nivel de cumplimiento. Creo, firmemente, que si ese nivel de aplicación fuera mayor, se dificultaría muchísimo el desarrollo de la corrupción.

Se me acabó el tiempo. Les agradezco la atención y quedo a disposición de todos para continuar con el tema.

La lucha contra la corrupción

Dr. Osvaldo Paschero

La humanidad siempre ha sufrido hambre y suponemos que constantemente se ha luchado para vencerlo.

La suposición es falsa. Nunca se investigó ni siquiera algo tan elemental como es la forma de alimentar a quien se encuentra en un grado extremo de inanición.

En efecto, cuando las tropas aliadas encontraron a los sobrevivientes en los campos de concentración nazi, como nada sabían sobre el hambre, les dieron de comer y, por eso, murieron.

Recién entonces, surgió interés por saber cual es la forma adecuada de alimentar en ese estado.

La investigación determinó que debía comenzar el proceso de alimentación suministrando leche de tipo materna, como si se tratara de un recién nacido y continuar gradualmente con los alimentos apropiados a la siguiente edad, hasta llegar a la comida de una persona adulta.

Este episodio de la segunda guerra mundial evidencia total ignorancia sobre el cuidado más elemental de la vida humana.

Al mismo tiempo, la bomba atómica demuestra el asombroso desarrollo que puede alcanzar la capacidad humana de conocer, cuando es impulsada por el deseo de aniquilar.

Einstein escribió una famosa carta al Presidente Roosevelt advirtiéndole que el nivel de conocimiento alcanzado en la física atómica, podía ser utilizado para desarrollar una tecnología destructiva inconmensurable y exhortaba a impedirlo.

No tuvo éxito. La bomba atómica fue arrojada y desde entonces, la humanidad enfrenta la amenaza de su aniquilamiento.

La ignorancia sobre el hambre, por un lado y por otro, saber como hacer una bomba atómica, demuestran que el interés genuino en cuidar la vida es menor que el afán por destruirla.

La oposición entre estos dos episodios históricos nos advierten sobre la existencia de trágicas contradicciones en la motivación profunda de la conducta humana.

Para abordar el fenómeno de la corrupción considero necesario tener presente estas reflexiones sobre el hambre y la guerra, porque son tres temas que sólo pueden ser entendidos a partir del reconocimiento de la pulsión destructiva en la conducta humana, lo cual exige superar la reacción emocional del rechazo y la condena.

En primer lugar, cabe preguntar por qué la corrupción tiene actualmente tanta importancia, teniendo presente que siempre existió en nuestro país, como asimismo, en cualquier otro.

Es cierto que desde la época colonial hubo prácticas corruptas pero, en general, no produjeron graves perturbaciones sociales porque pudieron ser controladas o reprimidas en suficiente medida, para mantenerlas en la marginalidad.

Pero del mismo modo que el hambre en los campos de concentración nazi, la corrupción ha llegado ahora a desbordar toda contención, al grado extremo de producir tan profundo deterioro político y social, que podemos llamarlo de inanición institucional.

Por momentos hemos padecido estados agónicos del Estado de Derecho, que es el único instrumento mediante el cual nos alejamos de la barbarie para poder insertarnos en la civilización.

Recién ahora estamos tomando conciencia de la necesidad y urgencia de luchar contra la corrupción, porque ha llegado a poner en peligro nuestra existencia como Nación.

Un ejemplo, entre muchos otros, del efecto letal de la corrupción en lo institucional, es el caso llamado el soborno al Senado. Para votar favorablemente la ley llamada de flexibilización, que el Fondo Monetario Internacional requería, el Poder Ejecutivo admitió esta lesión a nuestra soberanía y peor aún, lo hizo sobornando a miembros del Senado, esto es, al Poder Legislativo y aseguró la impunidad de todos, manipulando al Poder Judicial mediante la intervención de un Juez corrupto quien, después de cumplir la tarea encomendada, renunció para obtener su propia impunidad.

El Estado de derecho sufrió un impacto demoledor en la estructura misma que sostiene su funcionamiento.

Basta con recordar que nuestra Constitución estigmatiza la suma del poder público como delito de traición a la Patria.

Para impedir tal suma del poder lo divide en tres: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Cada uno de ellos funciona por separado pero, mediante dependencias y controles recíprocos quedan vinculados en un sistema de equilibrio de fuerzas, que garantiza la vigencia de los derechos individuales.

En ese caso escandaloso, los representantes de los tres poderes del Estado, decidieron sumar sus voluntades espurias traicionando a la Patria para complacer al Organismo Internacional, a cambio de beneficios ilícitos.

Hay muchos otros casos que se mantienen en secreto o en el olvido, los cuales demuestran que la corrupción ha utilizado la estructura tripartita del gobierno republicano para delinquir, dejando al Estado de Derecho vaciado en su contenido y paralizado en su funcionamiento.

El deterioro social ha llegado a ser tan grave que ante dicho escándalo, no se produjo una fuerte reacción sino una aplastante pasividad.

El Vicepresidente de la Nación y Presidente del Senado, que había sido en la campaña electoral el portavoz principal de la lucha contra la corrupción, nada quiso o pudo o supo hacer. Renunció y después guardó silencio.

Los medios de comunicación informaron sobre este episodio, como siempre lo hacen, de manera estridente pero vacua, incompleta y fugaz. Así, en vez de esclarecer, confunden.

Tanta farragosa información transmite con claridad, únicamente, que la corrupción se expande y profundiza bajo el resguardo eficaz de la impunidad casi plena.

Este discurso de los medios de comunicación es aparentemente condenatorio, pero en verdad, consagra al corrupto como un cínico omnipotente, que ante las denuncias niega serlo o por el contrario, se exhibe como tal, porque goza de impunidad.

El desfile interminable de personajes perversos y la crónica persistente sobre saqueos monumentales, despojan a la condición de ciudadano de toda significación.

El aluvión informativo arrasa con la esperanza generando indignación, pero inoperante, o resignación cercana a la complacencia o, simplemente, indiferencia.

En síntesis, la corrupción, por fuera, logra degradar al Estado, que es la matriz de las Instituciones y, por dentro, despoja a cada ciudadano del entusiasmo por conservarlas y perfeccionarlas.

Nos encontramos en un estado, como dije, de inacción institucional y agrego, tanto objetiva como subjetivamente.

Dada esta conclusión, corresponde detenerse para recapacitar acerca del efecto negativo del discurso sobre la corrupción, correspondiendo preguntarse si no lo está produciendo también este análisis.

Planteo el siguiente dilema: ¿Es correcto continuar hablando sobre la corrupción, sin importar que pueda resultar inútil o contraproducente? ¿O, por el contrario, es mejor callar?.

Algo similar sucedió con los hambrientos en los campos de concentración, a quienes no se les suministró más alimentos porque se morían. Pero tampoco era moralmente admisible dejarlos morir.

Aquel dilema, fue superado decidiendo investigar científicamente la manera de alimentarlos y así, los salvaron.

Propongo algo semejante, esto es, no seguir hablando de la corrupción en forma ni descriptiva ni condenatoria, como sucede hasta ahora, sino de manera tal que las palabras sirvan para actuar.

Asumo esta posición activa y considero que el discurso debe ser jurídico, porque la palabra de la Ley da contenido a la sentencia, que a su vez, sustenta la acción punitiva.

En otros términos, debe ser articulado el discurso jurídico como estrategia para luchar contra la corrupción.

De inmediato surge como primer interrogante, el siguiente: ¿La corrupción es un delito? La respuesta es negativa.

En efecto, las conductas corruptas que han sido investigadas, están constreñidas a comprobar si ha sido cometida traición o sedición o cohecho o prevaricato o malversación de caudales públicos o exacciones ilegales o abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público o enriquecimiento ilícito o, en general, cualquier otra conducta delictiva en la cual pueda haber incurrido el delincuente.

Pero la acción que en el lenguaje común llamamos corrupta no está tipificada penalmente y, por lo tanto, no puede ser en sí misma objeto de investigación judicial. Aunque lo fuera, no puede merecer sanción alguna.

Esta es la razón por la cual la venta de armas en la guerra de Perú y Ecuador, determinó la detención del ex Presidente Menem por asociación ilícita y falsificación de documento público, pero no por corrupción, a pesar de ser un caso de una gravedad mayúscula.

Por ausencia del delito de corrupción, ese episodio como tantos otros, debieron ser desarticulados hasta encontrar dentro de una compleja actuación, algún tramo o faceta que pudiera ser encuadrada penalmente.

Por el principio de legalidad no puede ser sancionada penalmente la actuación corrupta como tal, sino en tanto pueda ser encuadrada en figuras delictivas, como las mencionadas anteriormente.

Es evidente que no ha existido un análisis jurídico profundo del fenómeno social de la corrupción.

Dado que la ley penal es el arma insustituible e imprescindible para poder condenar al corrupto, es imperioso dar el primer paso, que consiste en conceptualizar con precisión esa conducta para poder luego, tipificarla penalmente, determinando sus elementos objetivos y subjetivos.

Al emprender esta tarea se presentan dos rasgos del fenómeno de la corrupción que exige decisiones.

El primero es la gran variedad de actuaciones que podemos considerar corruptas.

Algo similar sucede con la estafa. No es posible abarcar todas las formas posibles de cometer este delito. En consecuencia, no conviene componer una fórmula genérica porque seguramente quedaría superada por la imaginación del delincuente.

Lo mismo sucede con la forma casuística de legislar, porque el corrupto bien asesorado, encontrará la manera de evadirse creando alguna forma de actuar novedosa, es decir, que no puede ser incluida entre los casos contemplados por la ley penal.

En consecuencia, el criterio más conveniente para legislar sobre la corrupción puede ser, como en el caso de la estafa, enumerar casos típicos y agregar una cláusula que abarque otros posibles, que cumplan con la condición de ser análogos.

El concepto de analogía nos conduce al segundo rasgo de la acción corrupta que es, su complejidad.

Quienes elevan al nivel de un dogma el criterio esencialista, consideran que cualquier actuación corrupta debe ser conceptualizada como tal por ciertos rasgos principales, más allá de otros múltiples aspectos secundarios o complementarios.

Con este criterio, que de ningún modo comparto, si tomamos como ejemplo el soborno, la entrega ocasional de dinero al agente de tránsito para evitar una multa por mal estacionamiento debería ser considerado lo mismo que sobornar a Jueces de la Corte Suprema.

Considero que es necesario admitir que la amplitud de supuestos que abarca el término corrupción, es excesiva. Por ello, es conveniente definir diversos tipos de conductas corruptas mediante buenos conceptos clasificatorios.

Como un mero intento, propongo agrupar los actos de corrupción en tres tipos, que, a su vez, podrían subdividirse en otros.

El primero de ellos estaría constituido por actos de corrupción que podemos llamar simples, como sobornar al agente de tránsito. Es evidente que no alteran el orden social, la acción no es compleja y afecta sólo a los individuos intervinientes.

En un segundo grupo debería estar la corrupción generalizada, toda vez que se haya instalado en la sociedad una permisividad hacia conductas corruptas simples, cada vez más frecuentes y tendientes a ser más complejas, en virtud de lo cual, debería ser la sanción proporcional al perjuicio social, consistente en la pérdida gradual de las pautas legales que deben encauzar la debida convivencia.

En tercer lugar, debería ser tipificada la corrupción que podemos llamar institucional, porque deteriora el sistema de gobierno republicano, mediante la infiltración en los órganos legítimos del Estado de derecho de individuos o grupos de índole mafiosa, para asegurar la impunidad en la realización de actos corruptos que lesionan la sociedad democrática.

Es obvio, que el perjuicio que genera esta última actividad es mucho mayor que el de los casos anteriores. Conduce hacia la pérdida del Estado de derecho porque, como dijo San Agustín en sus Confesiones: "Que son los Estados sin justicia, sino bandas de asaltantes a escala mayor?".

Concluyo este esbozo de clasificación, porque el propósito principal de este análisis está cumplido, dado que consiste simplemente, en advertir que hasta ahora no se ha encarado con profundidad y firmeza la lucha contra la corrupción.

DEBATE

Se pide a los cuatro panelistas que den una medida concreta de cómo empezara atacar la corrupción:

Respuestas:

Prof. Illescas: - Yo he anticipado que no soy un experto para responder, pienso que es un tema de educación, de años... Las generaciones tendrán que involucrarse en una vida donde la ética y la moral sean mayoritarias y así seguramente con el tiempo nuevamente la Argentina se podrá encausar.

Lic. Jorge Aldo Benedetti - Bueno, me parece que el primer elemento tiene que estar ligado a una fuerte decisión política a fin de poner coto a la corrupción. Este es un elemento necesario para la adopción de un conjunto de medidas que en primer instancia tiene que ver con un proceso educativo. Y no hay mejor inicio de un proceso educativo que tomar una serie de medidas ejemplificadoras.

Cuando al principio hablaba de que esta corrupción, que no es la misma de otras corrupciones que se han registrado en la historia argentina y universal, tenía su origen en el quiebre de las normas e inclusive en el quiebre del derecho a la vida desarrollado durante el proceso, estaba planteando la necesidad de que haya una reversión muy fuerte de este proceso que bien fue calificado como un proceso anómico, de carencia absoluta de normas, porque desde la norma fundamental hasta una norma tan importante como la del derecho a la vida fue puesta en crisis. En este sentido, las muchas veces anunciada, inclusive hoy, aplicación de los cien casos ejemplificadores podría revertir profundamente el proceso de corrupción.

Dr. Angel Bruno: - Una medida completa es por ejemplo, en el momento actual que estamos viviendo los argentinos, fortalecer la Oficina Anticorrupción para que cumpla adecuadamente con una cuestión tan simple como es el control de las declaraciones juradas patrimoniales. De los 18.000 empleados públicos nacionales, o funcionarios que tienen obligación de presentar sus declaraciones juradas, solamente se han podido controlar alrededor de 900. Vale decir, todos las presentan pero no hay capacidad técnica de hacerles un seguimiento. Esto verdaderamente sería un punto de arranque para tener controladas una cantidad de cosas. Como esta podría haber muchísimas medidas más que están en la Convención Interamericana contra la corrupción.

Dr. Osvaldo Paschero: Lo que yo quise demostrar es que hay algo que está a la vista y que no se ve. Hablamos y hablamos de corrupción y no es un delito. Entonces si no es un delito comencemos por definir qué delito es. Es un delito muy complejo, hay muchas maneras de ser corrupto, y establezco en lo que dije por lo menos tres distinciones. Una vez dado ese primer paso habrá que tomar la decisión política de asegurar la aplicación de ese delito, es una decisión política el nombramiento de jueces que realmente se animen a aplicar la condena que debe ser muy ejemplificadora para que los corruptos sientan la presión que siente cualquier delincuente. No le impide al delincuente cometer su delito pero ejerce una presión.

Se le pregunta al Dr. Paschero si la definición del término corrupción podrá tener que ver con "delitos contra la hacienda pública" como se lo define en otros países en los que hay poca corrupción.

Dr. Paschero: - El construir una figura penal es una labor técnico legislativa que creo se ha perdido en gran medida. Creo que una figura muy compleja, para definir en sus elementos subjetivos, que sería algo así como diseñar la figura del corrupto de la misma manera que uno tiene cierta idea de cómo es un asesino un ladrón o un estafador, hay una caracterización de tipo subjetiva pero también paralelamente hay una caracterización del acto en sí mismo. Es una actuación muy compleja en la cual creo que lo importante es darse cuenta que el corrupto no puede obtener poder si no es por y a través de la corrupción, es decir de la promesa de realizar actos de corrupción que lo enriquezcan. El corrupto no puede obtener el poder a través de una ideología porque carece de ideas para ello, no puede tampoco llegar al poder por algún tipo de principios como sucede con el mafioso que tiene principios para ejercer su poder, el corrupto no tiene nada más que la propia corrupción para convocar y así ejercer poder. Entonces, la cuestión de cómo obtiene poder el corrupto es justamente porque actúa con la corrupción y con ello obtiene el poder que a su vez le permite seguir enriqueciéndose con la misma corrupción, porque toma dinero corrupto para alcanzar el poder y toma poder con y para la corrupción. Esto sí que es un círculo vicioso. Y esto sí que hay que cortarlo pero entendiendo a fondo qué es eso de corrupción.

Inclusive, muy curiosamente la corrupción definida en el Código Penal de nuestro país tampoco está penada por la ley. Se puede ejercer sodomía, bestialismo, homosexualidad y todas las variantes de actuaciones sexuales que podría llamar corruptas, pero no es eso lo que se pena. Se pueden practicar cualquiera de esas conductas, pero lo que se pena es que sean promovidas o facilitadas.

Intervención del público:

Ingeniero Guillermo Junquera: - El Dr. Bruno habló del individualismo como productor de corrupción, yo tomaría al individualismo en otro sentido, como posibilidad de corrección. Estamos permanentemente escuchando que todos quieren cambiar a todos, pero hay muy poca gente que dice "yo me quiero cambiar a mí mismo". Quién de nosotros, comenzando por mí, no hemos actuado algún acto de corrupción en nuestras vidas. Si no hacemos una toma profunda de conciencia y un propósito de enmienda no se solucionará el problema de la corrupción. El problema no es de conductas sino de conciencias, de toma de conciencia profunda y de cambio.

Quiero solicitar a la Dra. Fernández Lemoine que nos explique con más detalle a qué se refiere cuando dice que deben buscarse soluciones sistémicas para abordar el problema de la corrupción.

Dra. Fernández Lemoine: Yo mencioné que si queremos implementar alguna solución a este problema debe encarárselo tanto en el ámbito privado como en el de ámbito público con una visión sistémica, porque, en realidad, el sinceramiento organizacional no opera a nivel de las personas individuales sino del sistema. Es decir, es difícil pedirle a alguien que cambie si está rodeado de un sistema que no se lo permite. Y de hecho en esta charla se dieron ejemplos de políticos o personas que se han ido de puestos, de organizaciones civiles o privadas, etc. debido a no pudieron realizar los cambios que pretendían dentro del sistema. Por eso creo que las estrategias de cambio tienen que implementarse con visión sistémica, es decir, desde el punto de vista del sistema y no sólo desde el punto de vista de la persona individual.

Como dijo anteriormente el Dr. Paschero en la corrupción no hay delito, pero lo más grave es que tampoco hay condena social. En una sociedad cara a cara, hay cierta condena social, no es tan fácil que en una comunidad pequeña el Intendente, por ejemplo realice actos de corruptos, pero en las sociedades o comunidades grandes se ha perdido totalmente la condena social.

Entonces por el lado de la norma legal no hay delito y por otro lado no hay reproche social. Nuestra sociedad suele tomar los actos corruptos como cuestiones "piolas" más que como hechos probables.

Intervención del Público:

Sr. Pablo Amestoy: - Se ha hablado de que en el Gobierno hay una gran cantidad de personas buenas y otra cantidad de personas corruptas y que lo mismo ocurre en el seno de la sociedad. También se dijo que hace muchos años atrás era muy difícil gobernar sin el concurso organizado de la sociedad o del pueblo.

Mi pregunta va dirigida al Lic. Jorge Aldo Benedetti que se dedica a la actividad empresarial y también a la política, en el marco de esta situación que acabo de describir muy brevemente, ¿cómo sería ese combate entre buenos y malos, cómo sería el hecho de que en esta sociedad existen elementos para organizar la virtud pero también hay elementos condenables.?

Lic. Benedetti: - Yo creo que varias veces hemos estado bordeando el tema de la cultura. Aquí se habló de corrupción como descomposición. A mí me interesaría que nos adentráramos en el análisis etimológico de la descomposición. Cuando algo se corrompe se va corroyendo y el proceso de esta corrupción genera un detritus que es el ámbito donde reptan los gusanos. Y este, en definitiva, es el modo de actuar, de operar y hasta de vivir del corrupto.

Refiriéndose al papel de la política, ayer leía un reportaje que le han hecho en estos días al ex Presidente italiano, quien, al analizar actitudes, mencionaba una palabra judía que aparece en el Nuevo Testamento refiriéndose a la actitud de María en la cruz y la palabra significaba que estaba erguida, con lo cual significaba profundamente una actitud.

El Dr. Paschero analizaba desde el punto de vista del Derecho el abordaje al problema de la corrupción, pero yo insisto en la necesidad de abordarlo desde el punto de vista de las costumbres y de la cultura. Cuando nuestra gente de campo quiere calificar una actitud corrupta simplemente dice "hizo una gachada", esto es "dejó de estar erguido, reptó". Desde este punto de vista, a mí se me ocurre que si no atacamos el problema desde el ámbito cultural y si no pensamos en los valores que nuestra propia sociedad ha contenido durante mucho tiempo, invadidos hoy por una subcultura de los medios que hablan una globalización que poco entendemos, me parece que va a ser difícil revertir profundamente este proceso. En este sentido yo insisto en que debemos rescatar el espíritu de nuestro pueblo, condenar "la agachada" y exaltar la actitud de estar erguido.

Dr. Bruno: - Quisiera adherir, tanto a lo dicho por el Lic. Benedetti como a lo referido por el Ing. Junquera. Yo creo que básicamente este es un problema cultural, un problema que tiene que ver con el individualismo, con la falta de los valores comunitarios como son la solidaridad y la justicia, con no respetar la norma o regla de juego, con hacer trampa, etc. Y por cierto que todo empieza por uno mismo.

Este es un problema de largo aliento, aquí no existen soluciones mágicas. Pero mientras tanto sí se pueden poner vallas jurídicas que al menos puedan prevenir actos de corrupción.

Creo que el problema de fondo es moral y cultural y también que el mundo se ha deshecho, que la globalización ha ayudado a ello.

Esta globalización no se refiere a que los que tienen más ayuden a los que tienen menos, y como todos somos seres humanos cooperamos para crecer conjuntamente, sino que apunta a hacer del mundo un único mercado para que aquellos que pueden hacer buenos negocios los hagan más fácilmente.

La batalla a la corrupción debe darse con el ejemplo, con las actitudes y acciones diarias, etc.

Intervención del público:

Persona del público: - Coincido con todo lo expuesto, pero creo que el tema no es que la corrupción no esté tipificada en el Código Penal. Está cuando se habla de los delitos contra la vida, contra la libertad, contra la propiedad y atenta, de alguna manera contra todo aquello que vaya contra esos derechos. La corrupción, creo yo, no es que deba tipificarse sino que está ínsita en cada una de las violaciones a cada uno de esos derechos.

Lo que se debe hacer es cumplir estrictamente con las disposiciones previstas por la ley. Suele decirse, a veces, que todas las leyes podrían reemplazarse por los diez mandamientos y en estos no está tipificada la corrupción. La corrupción es una cuestión fundamental de educación y, como dijo la Dra. Fernández Lemoine, esa poca consideración que tenemos para despreciarla ayuda a que continúe.

El inicio del combate a la corrupción se encuentra en las primeras enseñanzas y que los niños sepan, desde el comienzo, que la corrupción aún no siendo un delito tipificado en el Código Penal constituye un virus que infecta a toda la sociedad y que debemos extirpar.

Con algún cinismo he escuchado decir muchas veces que en todos los países existe corrupción pero que nuestro problema es la cantidad de corrupción que hay en nuestro país, como si se cuantificase en el poco o en el mucho la bondad o la maldad de la corrupción.

Creo que, como todos los problemas de educación, debe ser enfocado desde el inicio.

Intervención del Público:

Dr. Ezio Curvino (Presidente de Rotary Club Once): - Quiero citar a un economista -John Keynes- un hombre muy exitoso que actuó como Jefe de Gobierno. En uno de sus escritos dijo "la escala de valores del conocimiento es primero la religión, luego la filosofía, en tercer lugar la moral, en cuarto lugar lo político y por último la economía."

En Argentina esta escala de valores la hemos perdido hace mucho tiempo.

Persona del público: - Yo creo que en la lucha contra la corrupción debemos tener en cuenta un factor muy importante como es el tecnológico. Parto de la base de que los hombres son mejores si se los controla, en este sentido no debemos descuidar la utilización, en cada caso, de elementos tecnológicos que puedan controlar cuando los hombres se comportan en forma inadecuada.

Lic. Benedetti: - La bandera de esta Institución (se refiere a U.A.P.E.) es la lucha por la transparencia y al ingresar al recinto habrán notado unos cuadros que certifican que esta Cámara en su procedimiento de difusión de las licitaciones y de control del accionar del

Estado tiene certificado Iso 9000, y según nos han dicho, es la única Cámara de este tipo en Latinoamérica que está certificada.

Queremos avalar lo dicho acerca del desarrollo tecnológico porque es lo que nos permite llegar a nuestra propia certificación. Y en este sentido, quiero agradecer a todo el personal de la Cámara que contribuyó a que este acto se realizara.